

**PRORROGA PLAZO PARA PRESENTAR
ANTEPROYECTOS DE COMPETENCIAS
LABORALES EN LA DECIMOQUINTA
CONVOCATORIA, APROBADA POR
RESOLUCIÓN EXENTA N° 88 DE 3 DE ABRIL DE
2022**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 131

SANTIAGO, 30 de abril de 2024.-

VISTO:

La Ley N° 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, y la Ley N° 21.666, que la modifica; el Decreto Supremo N° 137 de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece el Reglamento que regula a la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; la Resolución Exenta N° 136 de 2010, modificada por Resolución Exenta N°81 de 2015, que aprueba el reglamento para el desarrollo de proyectos de competencias laborales y el funcionamiento de los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales; el acuerdo número 1182, del órgano colegiado de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, adoptado en su centésima quincuagésima novena sesión ordinaria, de 29 de enero de 2024, que aprueba los focos estratégicos para la decimoquinta convocatoria de proyectos de competencias laborales; la Resolución Exenta N° 88, de 3 de abril de 2024, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos para la Decimoquinta convocatoria a presentar anteproyectos de competencias laborales; Ley N° 21.640 de presupuestos del sector público para el año 2024, específicamente lo dispuesto en la glosa 06 del Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 261, del presupuesto de la Subsecretaría del Trabajo; en la Resolución Afecta N° 4 de 22 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría del Trabajo, que aprueba el presupuesto global de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales para el año 2024 la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N° 14, de 2023, la cual determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere el artículo 9, de la Ley N° 20.267.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 88, de 3 de abril de 2024, la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, en adelante la Comisión o ChileValora, aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos para la Decimoquinta convocatoria a presentar anteproyectos de competencias laborales.

2.- Que, en dichas Bases se especifica en la sección 3.3. "Fecha de cierre de convocatoria", de las bases administrativas, que la convocatoria se cerrará a las 23:59 horas del día 30 de abril de 2024, pudiendo adelantarse en caso que se adjudiquen todos

los fondos disponibles o prorrogarse, según se considere procedente. Dicha fecha de cierre se reitera en el punto 6 “Evaluación de los anteproyectos”.

3.- Que, resulta necesario otorgar un mayor plazo para que las entidades interesadas puedan postular a la convocatoria, motivo por el cual se prorrogará el plazo de cierre antes mencionado, hasta el 15 de mayo de 2024.

4.- Que, teniendo presente lo anterior, procede prorrogar el plazo señalado en la Resolución Exenta N° 88 de 2024, de esta Comisión, en el sentido antes señalado.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGUESE el plazo de cierre de la decimoquinta convocatoria para presentar anteproyectos de competencias laborales, establecido mediante Resolución Exenta N° 88, de 3 de abril de 2024, de esta Comisión, hasta el día 15 de mayo de 2024, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

2.- TÉNGASE PRESENTE que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, rige plenamente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 88 de 3 de abril de 2024, de esta Comisión.

3.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio electrónico de la Comisión www.chilevalora.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE CHILEVALORA Y ARCHÍVESE

XIMENA RIVILLO ORÓSTICA
Directora Ejecutiva
Comisión del Sistema Nacional de
Certificación de Competencias Laborales

EGCh/HCP/GSG/ESS/VMR/RGS/DCV
Distribución:
-Archivo